

PROGRAMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR



INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
DIRECCIÓN PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR
PROGRAMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

PROTOCOLO PARA PREVENIR, DETECTAR Y
ACTUAR EN CASOS DE: **ABUSO SEXUAL
INFANTIL, ACOSO ESCOLAR Y MALTRATO,**
EN EL ESTADO DE OAXACA

Convivencia
Escolar



ÍNDICE

PRESENTACIÓN

INTRODUCCIÓN

OBJETIVO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

IMPORTANCIA DEL DESARROLLO DE LAS HABILIDADES SOCIALES Y EMOCIONALES

FACTORES DE RIESGO Y FACTORES DE PROTECCIÓN

APARTADO I. PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASOS DE ABUSO SEXUAL INFANTIL.

PREVENCIÓN ABUSO SEXUAL INFANTIL

- a) Responsabilidades de madres, padres y tutores.
- b) Responsabilidades de los docentes
- c) Responsabilidades del personal administrativo y/o personas que no son docentes y que forman parte del plantel.
- d) Responsabilidades de directores(as) y subdirectores(as) administrativos
- e) Responsabilidades del Supervisor

DETECCIÓN DE ABUSO SEXUAL INFANTIL

- a) Guía de observación de apoyo para identificar indicadores de riesgo de Abuso Sexual Infantil.

ACTUACIÓN EN CASOS DE ABUSO SEXUAL INFANTIL

- a) Pautas para la actuación en el caso de Abuso Sexual Infantil.
- b) Pautas de actuación en casos de flagrancia
- c) Pautas de actuación en casos de sospecha y caso notificado
- d) Recomendaciones generales en casos de situaciones de Abuso Sexual Infantil

APARTADO II. PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASOS DE ACOSO ESCOLAR.

PREVENCIÓN DE ACOSO ESCOLAR

- a) Responsabilidades de madres, padres y tutores.
- b) Responsabilidades de los docentes
- c) Responsabilidades del personal administrativo y/o personas que no son docentes y que forman parte del plantel.
- d) Responsabilidades de directores(as) y subdirectores(as) administrativos
- e) Responsabilidades del Supervisor

DETECCIÓN DE ACOSO ESCOLAR

- a) Guía de observación de apoyo para identificar indicadores de riesgo de Acoso Escolar.

ACTUACIÓN EN CASOS DE ACOSO ESCOLAR

- a) Pautas para la actuación en el caso de Acoso Escolar
- b) Pautas de actuación en casos de flagrancia
- c) Pautas de actuación en casos de sospecha y caso notificado
- d) Recomendaciones generales en casos de situaciones de Acoso Escolar.

APARTADO III. PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASOS DE MALTRATO.

PREVENCIÓN DE MALTRATO

- a) Responsabilidades de madres, padres y tutores.
- b) Responsabilidades de los docentes.
- c) Responsabilidades del personal administrativo y/o personas que no son docentes y que forman parte del plantel.
- d) Responsabilidades de directores(as) y subdirectores(as) administrativos
- e) Responsabilidades del Supervisor

DETECCIÓN DE MALTRATO

- a) Guía de observación de apoyo para identificar indicadores de riesgo de Maltrato

ACTUACIÓN EN CASOS DE MALTRATO

- a) Pautas para la actuación en el caso de Maltrato
- b) Pautas de actuación en casos de flagrancia
- c) Pautas de actuación en casos de sospecha y caso notificado
- d) Recomendaciones generales en casos de situaciones de Maltrato

APARTADOS FINALES
MARCO JURÍDICO
GLOSARIO
REFERENCIAS
ANEXO



Convivencia
Escolar

PRESENTACIÓN

Como una forma de hacer frente a algunas problemáticas que se presentan en el entorno escolar y atendiendo a la necesidad de fomentar una cultura de paz, una convivencia pacífica y armónica, así como el respeto a los Derechos Humanos de la infancia, el Programa Nacional de Convivencia Escolar, diseña el Protocolo para Prevenir, Detectar y Actuar en casos de: Abuso Sexual Infantil, Acoso Escolar y Maltrato, en apego a la normatividad nacional e internacional, para contribuir a integrar comunidades educativas libres de violencia, discriminación y violación a los Derechos Humanos de niños y niñas, adolescentes.

El Protocolo como tal, tiene como propósito brindar estrategias formativas, organizativas y didácticas para aplicar en las escuelas contra el Abuso Sexual Infantil, Acoso Escolar y Maltrato, además de ser una herramienta de orientación para madres, padres y tutores, personal directivo, docentes, administrativo, personas que no son docentes y que forman parte de la comunidad educativa, así como supervisores escolares, es decir, pretende involucrar a todos los agentes inmersos en el proceso educativo, a través de la participación activa, creando un sentido de pertenencia, una cultura de la legalidad, respeto a los Derechos Humanos, cultura de paz y de solidaridad.

Este documento busca fortalecer la labor del docente y consolidar ambientes escolares libres de violencia, al mismo tiempo, ser una orientación que permita a cualquier miembro de la comunidad educativa, identificar a través de indicadores y pautas de actuación, una situación de violencia en la que se vean vulnerados los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como las responsabilidades de padres de familia, docentes, directores y supervisores de una forma clara y precisa, teniendo presente que todos debemos estar alerta y trabajar en el desarrollo adecuado del alumnado, empezando por fomentar aquellas habilidades sociales y emocionales que favorecen la inclusión, el respeto a la diversidad, la empatía y la convivencia, entre otros.

Tomando en cuenta que las escuelas tienen la posibilidad de identificar, antes que otras instituciones, muchas de las situaciones de violencia que viven los estudiantes, debido al contacto cotidiano con ellos y sus familias; es menester que se les brinden la información necesaria para hacerlos conscientes de la clase de derechos y responsabilidades que tienen consigo mismos y con la sociedad.

Finalmente, es necesario mencionar que el protocolo desde un enfoque formativo, busca reconocer la labor tan importante de los actores educativos dentro de la sociedad para crear ambientes libres de violencia, ambientes en los cuales prevalezca la convivencia armónica, enfocados en la protección y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.



INTRODUCCIÓN

Es evidente que la violencia en sus diferentes facetas y escenarios ha tomado tanta fuerza e impacto en la sociedad contemporánea, que el espacio escolar se muestra imposibilitado para escapar de su flagelo.

Si bien se acepta que no es un fenómeno de reciente aparición en los centros escolares, también se reconoce que en estos momentos su recurrencia, intensidad y difusión es uno de los grandes problemas sociales que están llamando fuertemente la atención de autoridades, legisladores, directivos, educadores, madres y padres de familia.

Este fenómeno, debido a la frecuencia con que se está presentando en las instituciones de educación básica, exige atención oportuna y sistemática para evitar consecuencias fatales, tales como la generación de una corriente de opinión que llegue a considerarlo como una acción “natural” propia de la convivencia escolar.

El problema de la violencia en su modalidad de Abuso Sexual Infantil, Acoso Escolar y Maltrato, de ninguna manera deben ser minimizados y mucho menos evadidos irresponsablemente, pues a diario niñas, niños y adolescentes están expuestos a ser agredidos tanto física, como sexual y psicológicamente en los escenarios cotidianos donde interactúan: hogar, escuela y comunidad. Estas formas de violencia pueden incidir negativamente en su desarrollo, salud, integridad física y bienestar, generando secuelas sociales e individuales a corto, mediano y largo plazo.

Por el impacto negativo que provoca el Abuso Sexual Infantil, Acoso Escolar y Maltrato, estos fenómenos son objeto de estudio e investigaciones por parte de la comunidad intelectual.

En este marco de preocupaciones, intereses y compromisos, se elabora el presente Protocolo para la Prevención, Detección y Actuación en casos de Abuso Sexual Infantil, Acoso Escolar y Maltrato, con la finalidad de brindar a los actores educativos, estrategias que permitan actuar de forma eficaz y responsable ante los casos que lleguen a presentarse.

El Protocolo intenta ser una guía práctica y orientadora para quienes tendrán la responsabilidad directa de atender desde el propio centro de trabajo, las sospechas y las denuncias de casos de Abuso Sexual Infantil, Acoso Escolar y Maltrato en niñas, niños y adolescentes; además de promover la convivencia basada en la comprensión, la paz, la tolerancia, la igualdad de género y el respeto a los derechos humanos de las alumnas y alumnos.

A su vez, este documento plantea una doble intencionalidad: por una parte, que funcione como guía de acciones ordenadas y lógicas en caso de encontrarse ante una situación de Abuso Sexual Infantil, Acoso Escolar y Maltrato, y por la otra, propiciar la generación y el fomento de ambientes de convivencia donde los actores educativos tengan los mismos derechos de participación y expresión, haciendo valer su individualidad pero también su reconocimiento como seres sociales en proceso de formación.

En este documento se incluye dentro de sus apartados, Guías de Observación que pueden utilizarse como herramientas de apoyo y orientación para la Detección de Riesgos, especificando que la identificación de algún indicador contenido en las Guías, no significa que NNA, estén sufriendo de abuso, por lo que se recomienda valorar y dar seguimiento a las señales que se detecten. Las Guías no son un diagnóstico.

Cabe mencionar que con anterioridad, se había elaborado un material titulado: “Manual para Prevenir y Tratar el Acoso Escolar”, el cual fue concluido y avalado por la Coordinación de Educación Básica y Normal del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca en el año 2015, sin embargo por circunstancias administrativas no fue posible concluir el proceso de impresión y distribución del mismo por lo tanto, eso impidió hacerlo llegar a los centros educativos a los cuales estaba dirigido.



IMPORTANCIA DEL DESARROLLO DE LAS HABILIDADES SOCIALES Y EMOCIONALES

La educación y promoción de las habilidades sociales y emocionales, son formas de lograr el desarrollo integral de los alumnos y la prevención de conductas poco saludables en las escuelas.

Las habilidades emocionales, se consideran necesarias para el pleno desarrollo de las personas, ya que facilitan la comprensión de las emociones propias y de las de otras personas, así como una adecuada expresión, y regulación de pensamientos y emociones, lo que contribuye a guiar el comportamiento y favorecer la forma de relacionarse con los demás.

En este sentido, tanto las habilidades sociales como las emocionales, están asociadas a las habilidades de convivencia para el establecimiento de relaciones interpersonales saludables y efectivas.

De lo anterior, se derivan conceptos clave como la inteligencia emocional, que es la “habilidad para percibir, comprender, asimilar y regular las emociones propias y la de los demás” (Mayer y Salovey, 1997), que contribuye a que los alumnos reflexionen sobre sus emociones. En la inteligencia emocional, el estudio de las emociones es un proceso fundamental, ya que éstas tienen importantes funciones adaptativas, sociales y motivacionales, lo que facilita en el alumno un mejor funcionamiento personal y social.

Según Seligman (2005), “las personas felices son más sociables y existe motivo para pensar que esa felicidad se debe a un alto nivel de socialización satisfactoria”. De acuerdo con un estudio realizado por Diener y Seligman (2002), las personas más felices tienen un sistema emocional funcional que les permite reaccionar apropiadamente ante los diferentes eventos de la vida.

La inteligencia emocional permite la autoconciencia, la autorregulación de las emociones para que apoyen en la guía de la conducta y los procesos de pensamiento, con la finalidad de lograr el bienestar personal.

En síntesis, es posible afirmar que el manejo inteligente de las emociones y la felicidad van unidos en muchos aspectos de la vida cotidiana, con impacto en el bienestar de los individuos y por ende en su desarrollo integral.

Por otro lado, la inteligencia social es la capacidad de entender, tratar y relacionarse de manera armoniosa y pacífica con las personas que nos rodean. De acuerdo con Goleman, la importancia de desarrollar inteligencia social en los alumnos, radica no sólo en que las relaciones entre iguales contribuyen al desarrollo cognitivo y social, sino también a la eficacia de su futuro comportamiento como adultos.

En los últimos años las habilidades sociales han tenido mayor atención debido a que se ha comprobado su importancia en el desarrollo infantil y en el posterior funcionamiento social y psicológico. Investigaciones demuestran que la inhabilidad social en la infancia está asociada con la inadaptación personal, social y escolar tanto actual como futura (Castro, 2012).

Las habilidades sociales y emocionales contribuyen a:

- Fortalecer la identidad y la autoestima: mediante el desarrollo de su capacidad para conocerse, cuidar de sí, valorarse, autorregularse, comunicarse y decidir de manera asertiva.
- Mejorar el desempeño académico al desarrollar la capacidad de manejar el estrés y la ansiedad, lo que permite la mejora de las funciones ejecutivas que se involucran en el proceso de aprendizaje.
- Prevenir conductas de riesgo, al fortalecer la capacidad de los jóvenes para tomar decisiones reflexivas y asertivas.

La escuela tiene una función social que debe responder a las necesidades y realidades actuales, estar en constante preparación para desarrollar y fomentar habilidades en los alumnos, como una estrategia para prevenir el aprendizaje de conductas violentas y su *desaprendizaje* en caso de presentarlas (Castro, 2014). De igual manera, tiene la responsabilidad ética de generar espacios inclusivos donde los alumnos puedan ejercer sus derechos en condiciones favorables, sumando acciones afirmativas para aquéllos que presentan mayor vulnerabilidad.

FACTORES DE RIESGO Y FACTORES PROTECTORES

Los factores de riesgo y protectores son aquéllos que disponen y pueden prevenir que algún estudiante resulte agredido, o bien trascienda a agresor, en este caso en la escuela. Es importante no solo prestar atención a los factores de riesgo y darle un peso importante a los de protección, los cuales priman en una intervención de prevención.

En la siguiente tabla se pueden observar factores de riesgo y protección, así como los niveles en los que tienen impacto.

Factores de Riesgo	Niveles	Factores de Protección
Posible maltrato psicológico, carencia de habilidades personales y sociales, escasa autoafirmación, falta de comunicación, barreras para el aprendizaje, entre otros.	Niñas, niños y adolescentes	Buen desarrollo de habilidades personales y sociales, asertividad, afrontamiento.
Carencia de valores, pautas de actuación en situaciones conflictivas, egocentrismo, trato discriminatorio.	Escuela (Personal escolar)	Valores, cooperación, empatía, resolución de conflictos, inclusión, equidad, igualdad, atención eficaz a la diversidad.
Estilo autoritario y coercitivo (de crianza), falta de límites, falta de respeto, inadecuado afrontamiento de las situaciones, aislamiento familiar.	Familia	Estilo democrático, saber escuchar, negociación, respeto mutuo, buena comunicación, relación con el centro educativo.
Modelos de violencia y acoso, alta conflictividad social, valores sociales competitivos, prejuicios y discriminación.	Sociedad	Resolución de conflictos, alternativas de ocio y grupos de apoyo, recursos sociales, promoción de la tolerancia, igualdad, mediación.

FACTORES DE RIESGO

A continuación se presentan algunos de los aspectos y categorías que componen estos factores, así como las condiciones del entorno que pueden poner en vulnerabilidad a niñas, niños y adolescentes.

Categorías de los factores de riesgo:

- **Personales:** características individuales como discapacidades, retrasos del desarrollo madurativo, carencia de las competencias emocionales, comportamientos problemáticos precoces y acoso entre iguales.
- **Familiares:** tensión familiar, malos tratos y maltrato de género, estructura familiar conflictiva y violenta, enfermedades mentales en familiares, migraciones forzadas – por trabajo o inseguridad– pertenencia étnica y/o lingüística, entre otros.
- **Del grupo de iguales:** rechazo, presión negativa de los compañeros, modelos desfavorables para la tolerancia y equidad, acoso escolar.
- **Escolares:** fracaso escolar, descontento, clima conflictivo y agresividad en el plantel.
- **De la comunidad:** desorganización, delincuencia, accesibilidad a las armas, adicción a las drogas, desempleo, escasas oportunidades de desarrollo.
- **De la cultura:** aquéllos que favorecen conductas competitivas, agresivas y son permisivas con la violencia en general.

Condiciones del entorno que pueden hacer a niñas, niños y adolescentes vulnerables:

- Situación de desprotección, falta de satisfacción de las necesidades básicas.
- Retrasos del desarrollo
- Carencia afectiva.
- Crecimiento en un entorno de relaciones violentas.
- Condiciones de aislamiento, carencia de redes familiares y sociales de apoyo.
- Ausencia prolongada de los padres.
- Insuficientes ingresos económicos y condiciones laborales precarias e inestables.
- Falta de vivienda o que no reúne las condiciones adecuadas.

Se pueden distinguir distintos niveles de riesgo social a los que pueden estar expuestos niñas, niños y adolescentes, los que demandarán prioridades y estrategias para prever, prevenir, detectar e intervenir en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato (Castro Santander, 2016).

<p>Niñas, niños y adolescentes con nivel de riesgo alto</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Con malos tratos físicos y psicológicos. - En situación de abandono. - En relación con el sistema penal. - Institucionalizados, con pocas o nulas posibilidades de volver con su familia biológica y con problemas de inadaptación. - Procedentes con un elevado grado de desestructuración en todos los niveles. - En contacto con las drogas, como consumidores o porque trafican con ellas. - Vinculados con la prostitución y la pornografía. - En situación de calle que no asisten a la escuela o con altos niveles de ausentismo y fracaso escolar. - Con problemas de salud graves, fundamentalmente de tipo psicológico.
<p>Niñas, niños y adolescentes con nivel de riesgo medio</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Institucionalizados con posibilidades de regresar a su familia biológica. - Procedentes multi-problemáticas donde el nivel de desestructuración no es muy grave. - En acogimiento familiar.
<p>Niñas, niños y adolescentes con nivel de riesgo bajo</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Con problemas de habilidades sociales. - Pertenecientes a minorías étnicas o culturales. - Con inadaptación escolar y fracaso escolar. - Con problemas de salud.

Cyrulnik (2006) sostiene que en gran medida el fracaso escolar de niñas, niños y adolescentes agredidos está determinado por las construcciones sociales alrededor de ellos (estereotipos y representaciones negativas que los predisponen al fracaso y los condenan a la marginalidad social) y que un ambiente estimulante y las relaciones adecuadas pueden ayudar, incluso a revertir los daños sufridos por un cerebro afectado por la violencia, así como las relaciones inclusivas y equilibradas ayudan a superar los efectos negativos de las experiencias vividas.

FACTORES PROTECTORES

En cuanto a los factores protectores se han identificado las áreas que niñas, niños y adolescentes pueden potencializar para desarrollarse optimamente (Rodicio-García e Iglesias Cortizas, 2011; Castro Santander, 2016):

Áreas	Necesidades	Efectos al no ser cubiertas
Fisiológicas	Nutrición, sueño, salud, higiene, vestido.	Enfermedades, deficiencias, trastornos físicos y psicológicos, entre otros.
Socio-afectivas	Estabilidad emocional, interacción positiva con la familia, dar y recibir afecto, autoestima, ser respetado y reconocido.	Conductas y comportamientos asociales, retraimiento, introversión.
Relacionales	Interacciones con los padres, hermanos, amigos, docentes, vecinos, compañeros, entre otros.	Dificultades en las relaciones y en los procesos de socialización, sentimiento de exclusión.
Socioeducativas	Escolarización, prevención del absentismo, ausentismo y del fracaso escolar, estimulación, atención a la diversidad, inclusión, no discriminación.	Fracaso escolar, inadaptación, hiperactividad, déficits de atención, dificultades en la proyección social, pobre desarrollo intelectual, entre otros.
Lúdico-recreativas	Necesidad de que niñas, niños y adolescentes jueguen y tengan los medios para hacerlo con otras personas.	Diferencias en el desarrollo relacional, físico, afectivo, psico-motor, entre otros.
Axiológicas	Adquisición de normas y hábitos, respetar y ser respetado, ser solidarios, comportamiento ético en todos los planos.	Ausencia de valores positivos, inadaptación, irrespetuosidad, falta de dirección y referentes que apoyen la formación integral.

Las habilidades sociales y emocionales tienen un papel preventivo y amortiguador de riesgos futuros. Un ámbito de prevenir implica maximizar los factores protectores que posibilitan el desarrollo de la dimensión personal y la dimensión social, los valores éticos y morales. Para prevenir se debe incidir en todos los posibles participantes implicados directa o indirectamente.

Categorías de factores protectores

Dentro de las acciones de prevención más importantes se encuentra el fortalecimiento de los factores que minimizan la agresión y formas de violencia dentro de las escuelas. Se pueden considerar las siguientes dos dimensiones de factores protectores al respecto (Rodicio-García e Iglesias-Cortizas, 2011; Castro Santander, 2016):

A. Dimensión personal

Las personas que tienen confianza en sus habilidades para sobrellevar cualquier situación, son mucho más propensas a lograr objetivos. Para llegar a la meta final de resolución de conflictos es necesario el autoconocimiento o tener la conciencia de sí mismo, que equivale a valorarse de forma adecuada, saber autoafirmarse, tener autoconfianza, reconocer las emociones básicas y saber darles el nombre adecuado.

Confianza: En las habilidades propias ayuda a hacerle frente a las situaciones de la vida. Valorar positivamente las habilidades, destrezas, atributos y nuestra capacidad de lograr lo que nos proponemos.

Optimismo: La habilidad de ver el aspecto más favorable de las cosas e intentar que siempre mejoren.

Autocontrol: Mostrar auto cuidado y control de la energía y de las emociones. Esto incluye adaptar nuestro comportamiento a las normas de la sociedad.

Autogestión: La continuación voluntaria de acción hacia una meta específica a pesar de los obstáculos, dificultades y el desaliento. En este sentido, la tolerancia ante la frustración es clave, así como la responsabilidad con uno mismo y los demás. La asertividad es otra habilidad importante ya que permite defender los derechos propios ante una situación injusta o de acoso, sin ofender al otro ni agredir.

B. Dimensión social

Las personas con relaciones positivas son atentas, amables, serviciales, colaborativas y empáticas. Se necesita de la habilidad de trabajar bien con los demás, de acompañar, de crear un ambiente fuerte, colaborativo y efectivo, lo que permite a las niñas, niños y adolescentes establecer relaciones satisfactorias con otras personas en igualdad. En esta dimensión destacan dos indicadores; el de habilidades sociales y la resolución de conflictos.

Gratitud: Es la habilidad de dar una respuesta emocional positiva por haber recibido un beneficio, que es percibido como resultado de una buena intención.

Ayuda: Proveer de apoyo a quienes lo necesitan. Preocuparse por asistir a un amigo(a) o un colega para reforzar la creación de confianza. La habilidad de pedir o recibir un servicio o beneficio de otros.

Colaboración: Ser integrante de un equipo significa compartir información y recursos para lograr los mejores resultados, es ayudar a los demás.

Empatía: La habilidad de “ponernos en los zapatos de los demás” y ver el mundo desde distintos puntos de vista. Las personas más exitosas son las que aceptan la experiencia y la ayuda de los demás. Saben que no pueden hacer todas las cosas ellos solos y que cada persona tiene talentos distintos.

Conviene destacar que la educación en valores es uno de los factores de protección más importantes a desarrollar y fortalecer, que debe ser considerado como un proceso educativo continuo y permanente, que busca potenciar el desarrollo de las habilidades sociales y emocionales como elemento esencial del desarrollo integral de la persona, con el objetivo de prepararla para desenvolverse adecuadamente en la vida e incrementar su bienestar psicológico.



El Protocolo está conformado por los siguientes apartados:

- I. Prevención, Detección y Actuación en casos de Abuso Sexual Infantil
- II. Prevención, Detección y Actuación en casos de Acoso Escolar
- III. Maltrato

Cada uno de estos apartados engloba los siguientes rubros:

- a) Responsabilidades de madres, padres y tutores;
- b) Responsabilidades de docentes;
- c) Responsabilidades del personal administrativo y/o personas que no son docentes y que forman parte del plantel;
- d) Responsabilidades de directores(as) y subdirectores(as) administrativos y
- e) Responsabilidades del supervisor; así como:

Guía de observación de apoyo para identificar indicadores de riesgo,
Pautas para la actuación en el caso de Abuso Sexual Infantil, Acoso Escolar y Maltrato,

Pautas de actuación en casos de flagrancia,

Pautas de actuación en casos de sospecha y caso notificado y
Recomendaciones generales en caso de situaciones de Abuso Sexual Infantil, Acoso Escolar y Maltrato.

IV. Apartados finales:

- a) Directorio de instituciones para contactar y/o acudir en caso de Abuso Sexual Infantil, Acoso Escolar o Maltrato;
- b) Marco normativo;
- c) Glosario
- d) Referencias.

OBJETIVO

Proporcionar a madres, padres y tutores, docentes, personal administrativo y/o personas que no son docentes y que forman parte del plantel, directores(as) y subdirectores(as) administrativos y supervisores, un Protocolo útil para Prevenir, Detectar y Actuar en casos de Abuso Sexual Infantil, Acoso Escolar y Maltrato; promoviendo la Convivencia en las instituciones educativas del Estado de Oaxaca.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer un protocolo que funcione como herramienta para Prevenir, Detectar y Actuar en casos de Abuso Sexual Infantil, Acoso Escolar y Maltrato.
- Colaborar en la disminución de los casos de Abuso Sexual Infantil, Acoso Escolar y Maltrato que se han presentado en el Estado de Oaxaca y que han perturbado la educación de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- Fortalecer ambientes de convivencia escolar.
- Brindar estrategias que favorezcan la implementación de programas y acciones que contribuyan a una mejor convivencia dentro del entorno escolar.
- Promover una educación integral a través de la participación de madres, padres y tutores, docentes, personal administrativo y/o personas que no son docentes y que forman parte del plantel, directores(as) y subdirectores(as) administrativos, supervisores de las instituciones educativas.



Convivencia
Escolar

APARTADO I. PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASOS DE ABUSO SEXUAL INFANTIL.

PREVENCIÓN ABUSO SEXUAL INFANTIL

<i>ABUSO SEXUAL INFANTIL</i>
<p>Se refiere a la interacción del adulto que ejerce poder y/o control sobre niñas, niños y adolescentes para estimulación sexual de sí mismo, hacia el menor de edad y/o algún testigo, pudiendo existir o no contacto físico.</p> <p>También se considera abuso sexual cuando quien ejerce ese poder y/o control es una niña o niño de mayor edad que la del agredido.</p>

RESPONSABILIDADES MÍNIMAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

A continuación se presentan algunas responsabilidades mínimas que cada centro escolar puede implementar de manera diferenciada, para contribuir puntualmente a prevenir situaciones de abuso sexual infantil con la participación de las siguientes figuras educativas, quienes serán informadas:

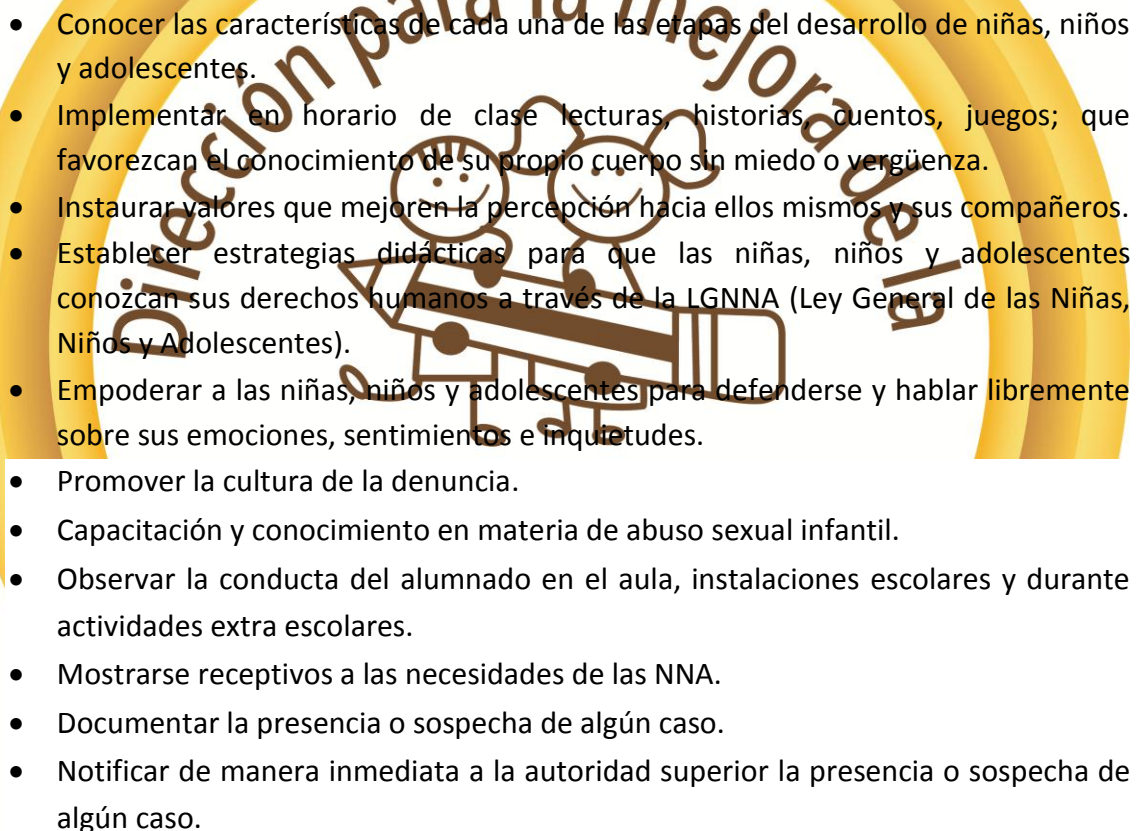
- Madres, padres y tutores
- Docentes
- Directores(as) y subdirectores(as) administrativos y de supervisión
- Personal administrativo y/o personas que no son docentes que forman parte del plantel.

a) RESPONSABILIDADES DE MADRES, PADRES Y TUTORES.

- Fomentar acciones que permitan en niñas y niños el conocimiento temprano de su cuerpo.
- Permitir a los niños manifestar sus sentimientos de desacuerdo.
- Mantener una actitud positiva y serena ante los comentarios de las niñas y niños.
- Permitir a las niñas y niños tocar su cuerpo de forma natural.
- Naturalizar los nombres de sus genitales evitando poner sobrenombres.
- Enseñar a las niñas y niños a manifestar sus sentimientos sobre abrazos, caricias y/o besos.
- Fomentar la independencia y libertad de las niñas y niños.
- Fortalecer su carácter (afianzar la seguridad en su propia persona).
- Contribuir en aumentar sus capacidades para establecer límites y protegerse.

- Permitir a las niñas y niños conocer sus propias capacidades y destrezas.
- Fortalecer lazos de comunicación y confianza.
- Promover la cultura de la denuncia en las familias oaxaqueñas.
- Documentarse y educar en el tema de abuso sexual con sus hijas e hijos.
- Es importante tomar en cuenta que el papel como madre, padre y/o tutor en la prevención es el de educar e informar sobre el tema, así como también mantenerse “alerta” como observador de las conductas tangibles o intangibles de la niña, niño o adolescente, que pudieran ser poco usuales o de riesgo.

b) RESPONSABILIDADES DE LOS DOCENTES.

- 
- Conocer las características de cada una de las etapas del desarrollo de niñas, niños y adolescentes.
 - Implementar en horario de clase lecturas, historias, cuentos, juegos; que favorezcan el conocimiento de su propio cuerpo sin miedo o vergüenza.
 - Instaurar valores que mejoren la percepción hacia ellos mismos y sus compañeros.
 - Establecer estrategias didácticas para que las niñas, niños y adolescentes conozcan sus derechos humanos a través de la LGNNA (Ley General de las Niñas, Niños y Adolescentes).
 - Empoderar a las niñas, niños y adolescentes para defenderse y hablar libremente sobre sus emociones, sentimientos e inquietudes.
 - Promover la cultura de la denuncia.
 - Capacitación y conocimiento en materia de abuso sexual infantil.
 - Observar la conducta del alumnado en el aula, instalaciones escolares y durante actividades extra escolares.
 - Mostrarse receptivos a las necesidades de las NNA.
 - Documentar la presencia o sospecha de algún caso.
 - Notificar de manera inmediata a la autoridad superior la presencia o sospecha de algún caso.

c) RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y/O PERSONAS QUE NO SON DOCENTES Y QUE FORMAN PARTE DEL PLANTEL.

- Conocer y participar en las estrategias didácticas para que las niñas, niños y adolescentes conozcan sus derechos humanos a través de la LGNNA (Ley General de las Niñas, Niños y Adolescentes).

- Vigilar y observar al alumnado dentro de las instalaciones durante el horario escolar, así como en actividades extra escolares.
- Difundir información sobre medidas de autocuidado a través de materiales como: carteles, periódicos murales, campañas de sensibilización, juegos didácticos, canciones, entre otros.
- Reconocer a las niñas, niños y adolescentes como personas valiosas con derechos.
- Notificar de manera inmediata a la autoridad superior la presencia o sospecha de algún caso.
- Promover la cultura de la denuncia.

d) RESPONSABILIDADES DE DIRECTORES(AS) Y SUBDIRECTORES(AS).

- Contemplar la inclusión de acciones de prevención en materia de Abuso Sexual Infantil en la ruta de Mejora que se traza al inicio de ciclo escolar.
- Gestionar acciones de capacitación del personal a su cargo para desarrollar habilidades de prevención del Abuso Sexual Infantil.
- Difundir en la comunidad educativa los documentos normativos y de organización escolar expedidos por la Secretaría de Educación Pública.
- Verificar que durante las jornadas escolares se apliquen las acciones que se señalan en este documento e informar a la autoridad inmediata cualquier hallazgo y/o indicador asociados a la posibilidad de abuso sexual infantil y documentarlo.
- Generar las condiciones para que ellos mismos, los docentes y todo el personal del plantel educativo se formen y actualicen continuamente en materia de prevención de la violencia.
- Conocer la LGDNNA (Ley General de las Niñas, Niños y Adolescentes).
- Documentar todas las actuaciones relacionadas con la prevención, de manera que se contemple como evidencia de acciones y posteriormente como una referencia para avances y enriquecimiento.
- Promover entre las madres y padres de familia la cultura de la no violencia en la formación de las niñas, niños y adolescentes, además de invitar a los mismos a una visita por lo menos cada seis meses con un profesional de la salud emocional.
- Promover la cultura de la denuncia.
- Poner en marcha una campaña de sensibilización destinada a la comunidad escolar con el fin de disminuir posibles casos de abuso sexual.
- Consolidación del diálogo, participación y compromiso de la comunidad escolar en la promoción, garantía y respeto de los derechos de la niñez.

- Incluir la participación de madres y padres de familia para diseñar, implementar y consolidar estrategias y acciones, que desde una perspectiva integral y flexible atienda los diversos problemas que se presentan en el entorno escolar.
- Requisar la Guía de Registro. **(Ver: Anexo 1)**

e) RESPONSABILIDADES DEL SUPERVISOR

- 
- En el marco de las atribuciones establecidas para la supervisión de planteles públicos y privados, deberá verificarse que todas las responsabilidades y obligaciones de los actores escolares de la comunidad que se desprenden de este documento, sean cumplidas a través de evidencias documentadas de manera mensual o bimestral de las acciones que se estén llevando a cabo en favor de una sana convivencia en las instituciones que tenga a cargo.
 - Fomentar la sana convivencia escolar de las niñas, niños y adolescentes de educación básica.
 - Establecer los mecanismos efectivos de prevención, atención y sanción dentro de las instituciones educativas.
 - Poner en marcha una campaña permanente de sensibilización dirigida a la comunidad escolar (madres, padres, tutores, personal administrativo o no docente y alumnado) con el fin de disminuir posibles casos de abuso sexual infantil.
 - Fomentar el diálogo, la participación y el compromiso de la comunidad escolar en la promoción, garantía y respeto de los derechos de la niñez.
 - Analizar las prácticas pedagógicas y didácticas inadecuadas que han influido negativamente en la educación y proponer alternativas que permitan superarlas, construyendo de manera consensuada acciones que apunten el mejoramiento de la educación sexual.
 - Promover cambios y mejoras mediante la articulación de las instituciones educativas, personal docente, administrativo y directores, junto con las madres y padres de familia y estudiantes; construyendo y valorando la propuestas necesarias y útiles para abordar este tema.
 - Conocer la LGDNNA (Ley General de las Niñas, Niños y Adolescentes).
 - Promover la cultura de la denuncia.

DETECCIÓN DE ABUSO SEXUAL INFANTIL

b) Guía de observación para identificar indicadores de riesgo de Abuso Sexual Infantil.

Para lograr un ambiente libre de abuso sexual infantil, es necesaria la participación de todas y cada una de las personas involucradas directa o indirectamente en el proceso educativo. Para ello es preciso modificar las actitudes, valores y conductas que lo generan, desde el rol que les corresponde. La identificación de algún indicador contenido en las Guías, no significa que NNA, estén sufriendo de abuso, por lo que se recomienda valorar y dar seguimiento a las señales que se detecten. **Las Guías no son un diagnóstico.**

Indicadores de riesgo de Abuso Sexual Infantil	Psicológicas	<ul style="list-style-type: none"> • La niña o niño manifiesta que ha sido víctima de abuso sexual. • Regresiones (por ejemplo: cuando las niñas o niños vuelven a orinarse). • Miedo a estar solo. • Enojo. • Manipulación a otros niños para conseguir su participación en juegos sexuales. • Dolores de cabeza y/o estómago. • Insomnio y/o pesadillas. • Retraimiento social. • Cambios bruscos de conducta. • Pérdida del apetito.
	Físicas	<ul style="list-style-type: none"> • Molestias en los genitales al orinar o defecar (hacer popo). • Infecciones de los genitales (ano, vagina, pene). • Presenta rasguños, moretones. • Restos de sangre o semen en los genitales, boca y/o ropa. • Agresiones (las agresiones de la niña o niño contra sí mismo como: Morderse las uñas, arrancarse el pelo o cortarse la piel).

	Sexuales	<ul style="list-style-type: none"> • Buscar el contacto sexual mediante rozamientos. • Exhibición de genitales. • Preguntas frecuentes y específicas sobre la vida sexual. • Masturbaciones excesivas que interfieren en sus actividades diarias. • Conocimiento de conductas sexuales no acordes a su edad.
	Sociales	<ul style="list-style-type: none"> • Las niñas o niños pasan mucho tiempo solo. • La madre, padre toma o se droga. • Es tratado con violencia. • No recibe muestras de cariño por parte de su madre o padre. • Su mamá o papá no viven con el niño. • El papá o mamá se encuentran ausentes. • Las niñas o niños no han recibido información sobre educación sexual.

ACTUACIÓN EN CASOS DE ABUSO SEXUAL INFANTIL

a) Pautas para la actuación en el caso de Abuso Sexual Infantil.

Ante cualquiera que sea el caso es de suma importancia tener una actitud de escucha activa y de calidad, así mismo, documentar cualquier acción que sea realizada en favor de dar solución a la circunstancia. Si la niña, niño o adolescente lo permite, considerar que a dichas pautas se llevarán a cabo en lugares neutros y libres de distractores.

- Vigilar en todo momento por la seguridad de la niña o niño, expresándole que se encuentran seguros.
- Evitar realizar preguntas que influyan en el relato de la niña o niño.
- Prestar escucha activa en todo momento sin interrumpir o agregar a lo que menciona la niña o niño.
- Evitar forzar las declaraciones.
- Evitar revictimizar.
- Respetar cada una de las emociones que surjan en el momento del relato.
- Comprender en todo momento los tiempos y edades de los niños.

- Hacer mucho hincapié en la niña o niño que ellos no son responsables ni mucho menos culpable de lo sucedido.
- Ser neutral durante la conversación con la niña o niño, ya que pudiera ser que se mantuvieran sentimientos de ambivalencia (cariño, miedo o enojo) hacia el agresor o agresora.
- No interpretar lo que la niña o niño dice.
- Si la madre, padre o tutor de la niña, niño o adolescente, no denunciara el caso de Abuso Sexual Infantil, el docente podrá realizar la denuncia a la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca (PRODENNAO 01 951 133 90 01), Fiscalía General del Estado (01 951 69 00, ext. 20602) o 01 800 00 77 628.

b) Pautas de actuación en casos de flagrancia

- Es muy importante proteger inmediatamente a la niña o niño como primer paso, con la finalidad de evitar la revictimización.
- Escuchar activamente a la niña o niño sobre cómo se siente.
- Informar al tutor, madre y/o al padre de familia sobre lo sucedido, sugiriéndole denunciar a la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca (PRODENNAO 01 951 133 90 01), Fiscalía General del Estado (01 951 69 00, ext. 20602) o 01 800 00 77 628.
- Elaborar un informe sobre lo sucedido.

c) Pautas de actuación en casos de sospecha y caso notificado

- Informar al tutor, madre y/o al padre de familia sobre lo sucedido, sugiriéndole denunciar a la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca (PRODENNAO 01 951 133 90 01), Fiscalía General del Estado (01 951 69 00, ext. 20602) o 01 800 00 77 628.
- Propiciar un ambiente de compañía y seguridad en todo momento para la niña, niño o adolescente.
- Ponderar la estabilidad emocional del niño.
- Siempre que la niña, niño o adolescente refiera una conducta inusual el director y/o docente de la escuela, realizará un registro de la situación

observada. Notificando de primera mano a la madre, padre o tutor como primer antecedente de la situación.

d) RECOMENDACIONES GENERALES EN CASOS DE SITUACIONES DE ABUSO SEXUAL INFANTIL.

- 
- Informar al tutor, madre y/o al padre de familia sobre lo sucedido, sugiriéndole denunciar a la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca (PRODENNAO 01 951 133 90 01), Fiscalía General del Estado (01 951 69 00, ext. 20602) o 01 800 00 77 628.
 - Sugerir y/o implementar acciones lo antes posible para evitar nuevos abusos y preservar su integridad de la niña o niño.
 - Evitar la revictimización de la niña o niño.
 - Conservar la calma para evitar cualquier acción precipitada ya que esto propiciaría mayor daño.
 - Proporcionar la libertad necesaria para que la niña o niño busque a la personas de mayor confianza. Toda vez que esta persona brinde también el acompañamiento necesario y la discreción respecto al caso o situación.
 - Evitar hacer promesas que jamás se cumplirán como: “todo terminará muy pronto”, “no se les dirá a sus papás”, “no pasará nada”.
 - Hablar con ella o él para hacerle saber que en la medida de lo posible las decisiones se tomarán paralelamente.
 - Poner en marcha una campaña de sensibilización destinada a la comunidad escolar con el fin de disminuir posibles casos de abuso sexual infantil.
 - Iniciar acciones en materia de prevención de Abuso Sexual Infantil entre pares.
 - Requisitar la guía de registro ante casos de abuso sexual infantil.

NOTA: Esta guía es una sugerencia de formato sin embargo, puede adaptarse a las características y condiciones de la institución. **(Ver: Anexo 1)**

Considere además las siguientes recomendaciones para abordar a niñas, niños y adolescentes con sospecha de ABUSO SEXUAL INFANTIL (Castro Santander, 2016).

Es recomendable	Se debe evitar
<ul style="list-style-type: none"> • Recibir la información inmediatamente. • Estar disponible para escuchar al niño en el momento que lo solicite, con tiempo y la privacidad adecuadas. Cuidando en NO buscar interrogarlo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hacer preguntas/entrevista. • Postergar para otro momento la escucha. • Manifestar alarma ante el relato. • Pedir que muestre partes del cuerpo.
<ul style="list-style-type: none"> • Creer en el relato del niño, niña o adolescente y decírsele: “siempre voy a creer en lo que me digas”. • Manifestar que se confía en él o ella y en lo que cuenta. 	<ul style="list-style-type: none"> • Insistir en que el niño relate hechos o responda preguntas que no quiere contestar. • Cuestionar lo que el niño está relatando.
<ul style="list-style-type: none"> • Explicarle que no tiene la culpa de lo que le sucede. • Se pueden incluir mensajes como: <i>“Las personas mayores están para cuidar a los niños. Siempre que un adulto lastima a un niño es responsabilidad del adulto, porque él sabe que eso está incorrecto”.</i> <i>“Si una persona adulta está haciendo algo que te incomoda debes saber que él es responsable de lo que está sucediendo, no tú (aunque sea una persona conocida, a quien quieres mucho y aunque te haya dicho que está mal si lo dices)”.</i> La transmisión de estos mensajes aliviará la angustia que está sintiendo la niña, niño o adolescente le ayudará a sentirse protegido y generará un clima de confianza para que pueda hablar de lo sucedido. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar juicios de valor sobre los padres, sobre el mismo o sobre su agresor. • Criticar o actuar prejuiciosamente.
<ul style="list-style-type: none"> • Primero escuchar sin interrumpir todo lo que el niño quiera expresar y luego organizar las preguntas (puede apoyarse en los recursos de este documento). 	<ul style="list-style-type: none"> • Plantear preguntas cerradas que sólo pueden ser respondidas con un “sí” o con un “no”. • Inducir y/o sugerir respuestas. • Verbalizar hipótesis sobre lo sucedido.
<ul style="list-style-type: none"> • Evitar la duplicidad de relatos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Pedir que repita lo ocurrido ante otras personas en reiteradas ocasiones (revictimización).
<ul style="list-style-type: none"> • Comunicarle que se va a realizar una consulta con personal especializado y que 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar acciones que lo involucren sin explicarle de qué se tratan.

<p>de esta forma se le podrá proteger y apoyar mejor. Reitere que estará bien y que todo es para que se encuentre mejor.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No prometer que se mantendrá el secreto a las autoridades. • Agradecerle por contar lo sucedido y decirle que ha sido muy valiente en hacerlo porque de esa forma se protegerá él y podrá ayudar a que a otros niños no les pase lo mismo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Nunca confrontar a la niña o niño con el agresor.
<ul style="list-style-type: none"> • Asegurarle que no le ocurrirá nada y que se le va a apoyar, expresándosele con atención y afecto. • Dejar abiertos los canales de comunicación y mencionarle que se estará ahí cuando necesite hablar, sin insistir en acercamientos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Manifestar enojo y culparlos por lo que sucede.
<ul style="list-style-type: none"> • Si es una situación de abuso fuera del contexto familiar, debe comunicarse a la madre, padre o tutor lo manifestado por el niño. • Si hace referencia a una situación de abuso cometido por algún integrante de la familia, se sugiere comunicarse con algún adulto referente protector que indique el niño. 	<ul style="list-style-type: none"> • Prejujgar. Acercarse a los padres de manera punitiva. Hablar de manera acusadora. • Avanzar sobre cuestiones de la vida privada de los padres que no tienen relación con los hechos que pueden afectar al niño.

Importante:

Es pertinente tener en cuenta que el Abuso Sexual Infantil es un delito por lo que las autoridades competentes para intervenir en estos casos y recibir las denuncias son: Fiscalía General del Estado de Oaxaca o la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

También se pueden realizar las denuncias y pedir asistencia en las Sindicaturas o las Procuradurías de Protección de los Derechos en los municipios, la denuncia puede ser presentada por cualquier persona o institución, como por ejemplo: Centros de salud, instituciones educativas, sistemas de protección de derechos y la policía.

APARTADO II. PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASOS DE ACOSO ESCOLAR.

ACOSO ESCOLAR
<p>Se refiere a toda conducta intencional, direccionada, frecuente y en desigualdad de poder (ya sea física, de edad, social, económica, entre otras) que se ejerce entre alumnos/as y en el entorno escolar, con objeto de someter, explotar y causar daño. El acoso escolar se distingue de otras situaciones de violencia por poseer estas tres características fundamentales: la intención, la repetición y la duración.</p> <p>Es importante mencionar, que en el Acoso Escolar generalmente participan tres figuras principales: La víctima (a quien se agrede), Agresor (quien agrede a la víctima) y Espectadores (quienes perpetúan el acoso escolar por su inacción y/o consentimiento).</p>

PREVENCIÓN DE ACOSO ESCOLAR

a) Responsabilidades de madres, padres y tutores.

- Procurar un estilo de crianza responsable e integral saludable.
- Fomentar la educación basada en valores para promover la adecuada convivencia familiar y social.
- Promover la resolución de conflictos basándose en la cultura de paz y no violencia.
- Mantener una comunicación constante y directa con su hijo o hija.
- Prestar atención a los cambios inexplicables de estado de ánimo, disminución de las relaciones interpersonales, aislamiento, variación del rendimiento escolar, falta de participación en las actividades extracurriculares (talleres, juegos, deportes, artes, viajes escolares u otros); quejas constantes de la alumna o alumno acerca de problemáticas en la salud, que no tienen motivo aparente como: dolores de cabeza, de estómago u otros, evidencias físicas (moretones, rasguños y cortaduras), cansancio excesivo, falta de concentración, falta de higiene y arreglo personal.
- Prestar atención a las necesidades escolares de su hijo o hija.
- Colaborar y establecer diferentes vías de comunicación con las y los maestros, así como autoridades escolares.
- Implementar métodos correctivos no violentos como el castigo físico y el maltrato emocional, sino aquellos que propicien la reflexión y meditación de cada uno de sus actos.

- Educación en reglas y límites que la niña, niño y adolescente interiorice como una medida para la prevención del acoso escolar.

b) Responsabilidades de los docentes

- 
- Fortalecer valores como: respeto, solidaridad, responsabilidad, equidad, humildad; que favorezcan la diversidad de manera permanente a través de estrategias inclusivas (campañas, foros estudiantiles, periódicos murales, entre otros) desde la acción laboral que desarrollamos.
 - Prestar atención a los cambios inexplicables de estado de ánimo, disminución de las relaciones interpersonales, aislamiento, variación del rendimiento escolar, falta de participación en las actividades extracurriculares (talleres, juegos, deportes, artes, viajes escolares u otros); quejas constantes de la alumna o alumno acerca de problemáticas en la salud, que no tienen motivo aparente como: dolores de cabeza, de estómago u otros, evidencias físicas (moretones, rasguños y cortaduras), cansancio excesivo, falta de concentración, falta de higiene y arreglo personal.
 - Mantener una actitud de mediación ante casos de Acoso Escolar y brindar atención de forma objetiva.
 - Promover la resolución de conflictos basándose en la convivencia escolar, cultura por la paz y no violencia.
 - Promover en la planeación curricular actividades y estrategias que permitan el desarrollo de las habilidades sociales: empatía y asertividad.
 - Mantener atención constante y permanente a la dinámica de convivencia de cada uno de los grupos.
 - Solicitar redes de apoyo para favorecer la integración de las alumnas y alumnos, respetando sus derechos y obligaciones.
 - Fomentar el enfoque formativo, promoviendo la reflexión dentro del aula escolar.
 - Conocer y promover los derechos de las niñas, niños y adolescentes para impulsar un enfoque de inclusión.

c) Responsabilidades del personal administrativo y/o personas que no son docentes y que forman parte del plantel.

- Prestar atención a la disminución de las relaciones interpersonales, aislamiento, variación del rendimiento escolar, falta de participación en las actividades extracurriculares (talleres, juegos, deportes, artes, viajes escolares u otros); quejas

constantes de la alumna o alumno acerca de problemáticas en la salud, que no tienen motivo aparente como: dolores de cabeza, de estómago u otros, evidencias físicas (moretones, rasguños y cortaduras), cansancio excesivo, falta de concentración, falta de higiene y arreglo personal.

- Mantener una actitud de mediación ante casos de Acoso Escolar y brindar atención de forma objetiva.
- Vigilar los espacios abiertos, de recreación y sanitarios para evitar conductas que vulneren la convivencia escolar.
- Conocer y promover los derechos de las niñas, niños y adolescentes para impulsar un enfoque de inclusión.
- Mantener una actitud de mediación ante casos de Acoso Escolar y brindar atención de forma objetiva.
- Promover la resolución de conflictos basándose en la convivencia escolar, cultura por la paz y no violencia.
- Reportar a la autoridad educativa inmediata cualquier situación en casos de Acoso Escolar.

d) Responsabilidades de directores(as) y subdirectores(as) administrativos

- Contemplar la inclusión de acciones de prevención en materia de Acoso Escolar en la ruta de Mejora que se traza al inicio de ciclo escolar.
- Adoptar las medidas necesarias tendentes a proteger, canalizar o remitir a la instancia que corresponda.
- Sensibilizar a los alumnos implicados sobre las consecuencias del Acoso Escolar, estableciendo medidas disciplinarias y normas de convivencia.
- Gestionar acciones de capacitación del personal docente y administrativo a su cargo para desarrollar habilidades de prevención en materia de Acoso Escolar.
- Implementar redes de apoyo dentro de la institución educativa que puedan proporcionar los servicios necesarios para la prevención necesarios ante casos de Acoso Escolar.
- Promover la resolución de conflictos basándose en la convivencia escolar, cultura por la paz y no violencia permanentemente.
- Buscar y recibir canales de asesoramiento y redes de apoyo para favorecer la integración de las alumnas y de los alumnos, respetando los intereses y derechos de los demás.
- Identificar lugares y espacios dentro de la institución que puedan considerarse riesgo para los NNA.

- Requisar la Guía de Registro (**Ver: Anexo 2**)

e) Responsabilidades del Supervisor

- Orientación y capacitación en objetivos específicos y generales para la disminución de casos de Acoso Escolar.
- Identificar las necesidades básicas de cada una de las instituciones educativas que tiene bajo su supervisión de manera que a través de ellas pueda prevenirse en forma oportuna los posibles casos de violencia y Acosos escolar.
- Apoyar al personal docente en el diseño e implementación de estrategias que faciliten la convivencia escolar.
- Promover instancias que actualicen al personal docente sobre el tema y proporcionen herramientas para la actuación antes de que se presenten los casos.
- Promover las relaciones dentro y fuera de la comunidad escolar para que de esta manera, se realice un trabajo de educación integral, priorizando la convivencia escolar, la cultura por la paz y la no violencia.
- Originar las prácticas de autogestión, como la resolución independiente de problemas, y la realización permanente de acciones de mejoramiento en el personal.

DETECCIÓN DE ACOSO ESCOLAR

b) Guía de observación de apoyo para identificar indicadores de riesgo de Acoso Escolar.

Para lograr un ambiente libre de acoso escolar, es necesaria la participación de todas y cada una de las personas involucradas directa o indirectamente en el proceso educativo. Para ello es preciso modificar las actitudes, valores y conductas que lo generan, desde el rol que les corresponde. La identificación de algún indicador contenido en las Guías, no significa que NNA, estén sufriendo acoso escolar, por lo que se recomienda valorar y dar seguimiento a las señales que se detecten. Las Guías no son un diagnóstico.

Resulta importante y necesario que las personas de la comunidad escolar observen e identifiquen cualquier cambio que presenten los NNA, como indicadores generales, se presentan los siguientes ejemplos:

Vestimenta rota o sucia, inadecuado aseo personal, moretones, rasguños y/o cortaduras, dolores de cabeza, de estómago, dificultad para concentrarse, cambios inexplicables de estado de ánimo, disminución de las relaciones interpersonales, se niega a asistir a la escuela y/o participar en las actividades escolares (talleres, juegos, deportes, artes, viajes escolares u otros), bajo rendimiento escolar sin justificación, cansancio excesivo (duerme mucho o poco), puede tener pesadillas, inadecuado control de esfínteres, miedo, agresividad, irritabilidad, llanto, ansiedad.

Actitud de desafío ante la autoridad educativa, quejas constantes acerca de su comportamiento por parte de la escuela, involucramiento en riñas dentro de la escuela, no respeta límites ni reglas tanto en casa como en la escuela, molesta a otros compañeros/as sin razón aparente, muestra conductas prepotentes con algún miembro de la familia y en el ámbito escolar, irritabilidad y agresividad.

Es importante mencionar que si estas conductas no se presentan de manera frecuente, el padre, madre y/o tutor, no debe minimizar el hecho. Aun cuando no se cumpla con los criterios de intención, repetición y duración, se sugiere entablar una comunicación asertiva y crear un ambiente de confianza sin aminorar la situación ni justificar el comportamiento del NNA, actuando con firmeza para establecer límites.

<p>Indicadores de riesgo</p>	<p>Víctimas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Baja autoestima. • Miedo, angustia y ansiedad. • Negativa para asistir a la escuela. • Disminución repentina de calificaciones. • Sensación de Indefensión. • Probable dependencia a las drogas. • Intenciones de venganza. • Intentos suicida.
-------------------------------------	------------------------	--

	Agresores	<ul style="list-style-type: none"> • Conductas antisociales. • Mayor riesgo de consumo de drogas. • Posibilidad de presentar conductas delictivas. • Hábito de abuso de poder. • Desobediencia ante la autoridad. • Uso constante de palabras altisonantes. • Señalamiento repetitivo por parte de compañeros. • Acciones que inducen el sometimiento a compañeros • Falta de interés académico.
	Espectadores	<ul style="list-style-type: none"> • Indiferencia ante la situación de acoso escolar. • Preocupación y ansiedad por temer ser la próxima víctima. • Sentimientos de culpabilidad.

ACTUACIÓN EN CASOS DE ACOSO ESCOLAR

a) Pautas para la actuación en el caso de Acoso Escolar

Para combatir el Acoso Escolar, se requiere de la implementación de un procedimiento, donde de manera sistemática se ejecuten y desarrollen diferentes acciones, conforme a las etapas que a continuación se describen:

Pauta 1. **Detección:** Conlleva a conocer la problemática y características del entorno escolar que permita reconocer a las posibles víctimas y/o agresores del Acoso Escolar, de ahí que la detección del mismo implica:

- Observar.
- Analizar.
- Evaluar conductas y actitudes.
- Conocer los factores de riesgo.
- Disponer de la información y advertir de las circunstancias en las que se interviene.
- Estar alerta.

Pauta 2. **Identificación:** Para Identificar el Acoso Escolar, es necesario delimitar de acuerdo a los elementos, características y factores del mismo, así como el tipo y/o modalidad que se trate, a través del reconocimiento sistemático de la situación, la forma

en que la víctima es violentada y su impacto, a fin de proceder con acciones de intervención y atención.

La identificación implica un procedimiento que guíe y facilite la obtención y organización de información necesaria para corroborar la existencia del Acoso Escolar.

Pauta 3: **Intervención:** Actuar en el momento oportuno, una vez detectado e identificado el Acoso Escolar.

Una intervención y orientación centrada exclusivamente en la agresora/agresor y/o en la víctima produce en muchas ocasiones efectos negativos porque sólo culpabiliza a las y los protagonistas, a la vez que libera de responsabilidad a los demás miembros de la escuela, quienes también cuentan con la habilidad para prevenir y erradicar el Acoso Escolar.

Durante el proceso de intervención hacia los involucrados en el Acoso Escolar se deberán cuidar los siguientes aspectos:

- A ser tratados con humanidad y respeto de su dignidad y sus derechos humanos por parte de los servidores públicos y, en general, por el personal de las instituciones educativas.
- A solicitar y a recibir ayuda, asistencia y atención en forma oportuna, rápida y equitativa.
- A solicitar y a recibir información clara, precisa y accesible sobre las rutas y los medios de acceso a los procedimientos, mecanismos y medidas que se establezcan.
- A expresar libremente sus opiniones e intereses ante las autoridades e instancias correspondientes.

Pauta 4: **Atención:** Se sugiere canalizar de manera inmediata a la instancia correspondiente.

El desarrollo de las acciones de detección, identificación, intervención y atención depende de cada momento, por lo que requerirá de la colaboración de las personas que directa o indirectamente intervienen en la comunidad escolar.

b) Pautas de actuación en casos de flagrancia

Aplicar cualquiera de los siguientes procedimientos: reconciliación, mediación, pero si el caso amerita mayor sanción, el director o la directora de la escuela deberá dar aviso a la a

la madre, padre o tutor, así como a la autoridad competente y, en caso de que el acoso escolar tenga consecuencias penales canalizarlo a la instancia correspondiente Informar al tutor, madre y/o al padre de familia sobre lo sucedido, sugiriéndole denunciar a la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca (PRODENNAO 01 951 133 90 01), Fiscalía General del Estado (01 951 69 00, ext. 20602) o 01 800 00 77 628.

c) Pautas de actuación en casos de sospecha y caso notificado

- Identificación y comunicación de la situación.
- Dar aviso al profesor o profesora de grupo, a la madre, padre de familia o tutores, informar al director o directora de la escuela, o a la instancia que corresponda, en caso de ser necesario se sugerirá Informar al tutor, madre y/o al padre de familia sobre lo sucedido, denunciar a la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca (PRODENNAO 01 951 133 90 01), Fiscalía General del Estado (01 951 69 00, ext. 20602) o 01 800 00 77 628.
- Recolección de información de distintas fuentes.
- Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.
- Documentar cada una de las acciones realizadas en favor de mejorar la circunstancia, todo esto en tiempo y forma.

RECOMENDACIONES GENERALES EN CASOS DE ACOSO ESCOLAR

- Llevar un registro interno para un adecuado control de la situación y crear un plan de trabajo basado en lo previsto en este Protocolo para la atención del Acoso Escolar.
- Asumir el compromiso de llevar el manejo del o los casos de manera objetiva y confidencial.
- Supervisar de manera permanente los espacios cerrados y abiertos, evitando que se generen ofensas públicas y conductas violentas de tipo verbal, físico o escrito (riñas, insultos, pintas, letreros y dibujos).
- Informarse acerca de las instancias y/o redes de apoyo que existen en la comunidad que pudieran apoyar en la atención y canalización del caso.
- Canalizar a través de las instancias y/o redes de apoyo, los casos que requieran alguna atención médica, psicológica, legal u otra. En caso de ser necesario

Informar al tutor, madre y/o al padre de familia sobre lo sucedido, se sugerirá denunciar a la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca (PRODENNAO 01 951 133 90 01), Fiscalía General del Estado (01 951 69 00, ext. 20602) o 01 800 00 77 628.

- Asegurarse de que la intervención se realice de manera integral, con la participación de padres, madres y/o tutores, así como con la víctima, el agresor y los espectadores.
- Poner en marcha una campaña de sensibilización destinada a la comunidad escolar con el fin de disminuir posibles casos de acoso escolar.
- Requisar la guía de registro ante casos de acoso escolar.

NOTA: Esta guía es una sugerencia de formato sin embargo, puede adaptarse a las características y condiciones de la institución. (Ver Anexo 2)

Considere además las siguientes recomendaciones para abordar a niñas, niños y adolescentes con sospecha de acoso escolar (Castro Santander, 2016).

Es recomendable	Se debe evitar
<ul style="list-style-type: none"> • Recibir la información inmediatamente. • Estar disponible para escuchar al niño en el momento que lo solicite, con tiempo y la privacidad adecuadas, sin importar si es el acosado o el acosador. 	<ul style="list-style-type: none"> • Postergar para otro momento la escucha. • Dejar traslucir o manifestar alarma ante el relato.
<ul style="list-style-type: none"> • En el relato del niño, niña o el adolescente, manifestar que se confía en él o ella y en lo que cuenta. 	<ul style="list-style-type: none"> • Insistir en que el niño relate hechos o responda preguntas que no quiere contestar. • Cuestionar lo que el niño está relatando.
<ul style="list-style-type: none"> • Explicarle que no tiene la culpa de lo que le sucede. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar juicios de valor sobre los padres, sobre él mismo o sobre su agresor. • Criticar o actuar prejuiciosamente.
<ul style="list-style-type: none"> • Primero escuchar sin interrumpir todo lo que el niño quiera expresar y luego organizar las preguntas (puede apoyarse en los recursos de este documento). 	<ul style="list-style-type: none"> • Plantear preguntas cerradas que solo pueden ser respondidas por "sí" o por "no". • Inducir y/o sugerir respuestas. • Verbalizar hipótesis sobre lo sucedido.
<ul style="list-style-type: none"> • Evitar la duplicidad de relatos y consignar entre comillas y textualmente sus dichos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Pedir que repita lo ocurrido ante otras personas en reiteradas ocasiones.

<ul style="list-style-type: none"> • Comunicarle que se va a realizar una consulta con personal especializado y que de esta forma se le podrá proteger y apoyar mejor. Reitere que estará bien y que todo es para que se encuentre mejor. • No prometer que se mantendrá el secreto a las autoridades. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar acciones que lo involucren sin explicarle de qué se tratan.
<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar que no le ocurrirá nada y que se le va a apoyar, expresándolo con atención y afecto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Manifestar enojo y culparlos por lo que sucede.
<ul style="list-style-type: none"> • Si es una situación de abuso extra familiar, hay que comunicar a la familia lo manifestado por el niño. 	<ul style="list-style-type: none"> • Prejuzgar. Acercarse a los padres de manera punitiva. Hablar de manera acusadora.



APARTADO III. PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASOS DE MALTRATO.

MALTRATO
Es el uso de la fuerza o poder a través de la violencia física, psicológica, emocional y/o negligencia u omisión que ejerza cualquier trabajador al servicio de la educación hacia los alumnos.

DE MALTRATO

a) Responsabilidades de madres, padres y tutores.

- Propiciar el aprendizaje en el manejo y expresión de emociones del alumnado siempre y cuando este no afecte su integridad o la de otra persona.
- Fomentar un ambiente de confianza en el ámbito familiar que permita un mejor desarrollo del o la alumna.
- Dar atención a los mínimos avisos o indicadores de casos de Maltrato en las niñas, Niños y Adolescentes.

b) Responsabilidades de los docentes.

- Integrar al currículo escolar, actividades e información para el desarrollo de habilidades psicosociales.
- Fomentar un ambiente de confianza en el salón de clases que permita un mejor desarrollo del o la alumna.
- Prestar atención, intervenir y dar solución a los primeros indicadores o sospecha en caso de Maltrato.

c) Responsabilidades del personal administrativo y/o personas que no son docentes y que forman parte del plantel.

- Dar atención a los primeros indicadores o sospecha en caso de Maltrato.
- Supervisar espacios de recreación para el desarrollo físico y emocional de las niñas, niños y adolescentes.

d) Responsabilidades de directores(as) y subdirectores(as) administrativos

- Llevar a cabo campañas o eventos en materia de prevención del Maltrato.
- Contemplar actividades que sensibilicen y concienticen a toda la comunidad educativa, basándose en el desarrollo de habilidades sociales.

- Crear espacios de recreación para el desarrollo físico y emocional de las niñas, niños y adolescentes.
- Supervisar los espacios antes mencionados.
- Requisar la Guía de Registro (**Ver: Anexo 3**)

e) Responsabilidades del Supervisor

- Verificar que el proceso de atención de casos de Maltrato se esté llevando a cabo de manera oportuna.
- Asegurarse de que existan espacios adecuados de recreación para el desarrollo físico y emocional de las niñas, niños y adolescentes.

DETECCIÓN DE MALTRATO

b) Guía de observación de apoyo para identificar indicadores de riesgo de Maltrato

- No reconocerse como víctima de maltrato, inclusive ante evidencia que indiquen lo contrario.
- Tener dificultades para dar una información o declaración clara y consistente.
- Tener dificultades para recordar lo que realmente sucedió.
- Al no reconocer su situación como víctima y al no recordar con precisión las experiencias traumáticas debido al daño sufrido, tiende a llenar las lagunas en su memoria creando argumentos que en ese momento justifiquen su situación. Esto puede generar confusiones y malestar en los responsables de procurar justicia.

ACTUACIÓN EN CASOS DE MALTRATO

e) Pautas para la actuación en el caso de Maltrato

- Evitar reforzar pensamientos de culpa por parte de la persona afectada, ya que eso alargaría el proceso de recuperación y transformación.
- Confidencialidad y privacidad.
- No revictimización. Las niñas, niños y adolescentes no deben ser sometidas a múltiples interrogatorios o declaraciones, malos tratos o exámenes que puedan afectar su integridad, autoestima y salud mental, se recomienda, en caso de ser necesario informar al tutor, madre y/o al padre de familia sobre lo sucedido, sugiriéndole denunciar a la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca (PRODENNAO 01 951 133 90 01), Fiscalía General del Estado (01 951 69 00, ext. 20602) o 01 800 00 77 628.

f) Pautas de actuación en casos de flagrancia

- Dar de manera inmediata la información necesaria acerca de los derechos de la niña, niño y adolescente.
- Informar al tutor, madre y/o al padre de familia sobre lo sucedido, sugiriéndole denunciar a la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca (PRODENNAO 01 951 133 90 01), Fiscalía General del Estado (01 951 69 00, ext. 20602) o 01 800 00 77 628.
- Celeridad. En la medida de lo posible los procesos de atención deben llevarse a cabo sin demoras, evitando cualquier dilación que atente contra el interés superior de la víctima.
- Corresponsabilidad. La protección de las víctimas de maltrato y la restitución de sus derechos es responsabilidad del Estado mexicano, de la sociedad civil y, en lo que se refiere a la reparación del daño del indiciado.

g) Pautas de actuación en casos de sospecha y caso notificado

- Dar aviso al profesor o profesora de grupo, a la madre, padre de familia o tutores, informar al director o directora de la escuela; o a la instancia que corresponda. En caso de ser necesario, sugerir informar al tutor, madre y/o al padre de familia sobre lo sucedido, sugiriéndole denunciar a la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca (PRODENNAO 01 951 133 90 01), Fiscalía General del Estado (01 951 69 00, ext. 20602) o 01 800 00 77 628.
- Recolección de información de distintas fuentes.
- Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.
- Documentar cada una de las acciones realizadas en favor de mejorar la circunstancia, todo esto en tiempo y forma.
- Y al hacerlo se deberá poner especial cuidado en que las medidas que se tomen para ese efecto no transgredan ningún derecho humano de la niña o niño.

c) RECOMENDACIONES GENERALES FRENTE A SITUACIONES DE MALTRATO EN LA ESCUELA

- Fomentar la actividad lúdica y la expresión artística de las niñas, niños y adolescentes ya que es determinante para su desarrollo físico y emocional.
- La atención a víctimas debe realizarse sin discriminación alguna.
- Poner en marcha una campaña de sensibilización destinada a la comunidad escolar con el fin de disminuir posibles casos de maltrato.

- Requisar la guía de registro ante casos de abuso sexual infantil.

NOTA: Esta guía es una sugerencia de formato sin embargo, puede adaptarse a las características y condiciones de la institución. **(Ver: Anexo 3)**

Considere además las siguientes recomendaciones para abordar a niñas, niños y adolescentes con sospecha de maltrato en la escuela (Castro Santander, 2016).

Es recomendable	Se debe evitar
<ul style="list-style-type: none"> • Recibir la información inmediatamente. • Estar disponible para escuchar al niño en el momento que lo solicite, con tiempo y la privacidad adecuadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Preguntar o entrevistar • Postergar para otro momento la escucha. • Dejar traslucir o manifestar alarma ante el relato.
<ul style="list-style-type: none"> • Creer en el relato del niño o el adolescente. • Manifestar que se confía en él y en lo que cuenta. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar juicios de valor sobre los padres, sobre él mismo o sobre su agresor. • Criticar o actuar prejuiciosamente.
<ul style="list-style-type: none"> • Primero escuchar sin interrumpir todo lo que el niño quiera expresar 	<ul style="list-style-type: none"> • Plantear preguntas cerradas que solo pueden ser respondidas por “sí” o por “no”. • Inducir y/o sugerir respuestas. • Verbalizar hipótesis sobre lo sucedido.
<ul style="list-style-type: none"> • Consignar entre comillas y textualmente sus dichos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Pedir que repita lo ocurrido ante otras personas en reiteradas ocasiones
<ul style="list-style-type: none"> • Comunicarle que se va a realizar una consulta con personal especializado y que de esta forma se le podrá proteger y apoyar 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar acciones que lo involucran sin explicarle de qué se tratan.

<p>mejor. Reitere que estará bien y que todo es para que se encuentre mejor.</p> <ul style="list-style-type: none"> No prometer que se mantendrá el secreto a las autoridades. 	
<ul style="list-style-type: none"> Asegurar que no le ocurrirá nada y que se le va a apoyar, expresándole contención y afecto. 	<ul style="list-style-type: none"> Manifestar enojo y culparlos por lo que sucede.
<ul style="list-style-type: none"> Si es una situación de abuso extra familiar, hay que comunicar a la familia lo manifestado por el niño. Si hace referencia a una situación de abuso intrafamiliar, se sugiere comunicarse con algún adulto referente protector que indique el niño. 	<ul style="list-style-type: none"> Prejuizar. Acercarse a los padres de manera punitiva. Hablar de manera acusadora. Avanzar sobre cuestiones de la vida privada de los padres que no tienen relación con los hechos que pueden afectar al niño.



APARTADOS FINALES

Directorio de dependencias u organismos que brindan servicios de apoyo

DIRECTORIO INTERINSTITUCIONAL	
Nombre de la Institución	Número de teléfono
Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO)	51 52012
Centro de Justicia Alternativa del Poder del Estado	51 49191 51 41471 01 800 8216789
Centro de Justicia para las Mujeres (CEJUM)	51 48788
Centro de Reeducción para hombres que ejercen violencia contra las Mujeres	50 34369
Servicios de Salud de Oaxaca	50 15020
Subprocuraduría de Atención a Víctimas (Subprocuraduría General de Justicia)	50 16900
Vicefiscalía General en Atención a Víctimas y Sociedad	50 16900 ext. 21336
SSPO Prevención del Delito (Denuncia Anónima)	51 39272 51 52917 089
Tribunal Superior de Justicia	50 16680
Fiscalía Especializada en Justicia para Adolescentes	50 16900 ext. 20467.
Procuraduría estatal de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Oaxaca (PRODENNAO). (Pertenece al DIF Estatal)	01 951 133 90 01.
Fiscalía General del Estado	01 951 69 00, ext. 20602 o 01 800 00 77 628.

Directorio de Instituciones que conforman la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Oaxaca (SIDNNA).

Nombre de la institución	Número de teléfono
Jefatura de la Gubernatura	5018100 ext. 40008
Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos (Estatal)	5018100 ext. 40018
Fiscalía General del Estado de Oaxaca	5015000 ext. 12501
Secretaría de Finanzas del Estado	5016900
Secretaría de Desarrollo Social	5015000 ext. 12501
Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca	5142876
Secretaría de Asuntos Indígenas	5015000 ext. 6
Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante	5015000 ext. 12081
Sistema DIF	5015050 ext. 1052
Fiscalía de la Mujer	5147214
Secretaría de la Mujeres de Oaxaca	1328243 1328244 1327895 1328296
Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca	5030215 5030220 5135185 5135191



MARCO JURÍDICO

El Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) no podía permanecer insensible y mucho menos inmóvil para proteger de este mal social a la población escolar de educación básica; compromiso insoslayable que se refuerza con la firma del Convenio de Coordinación que celebraron en el mes de mayo de 2014, la Secretaría de Educación Pública y la autoridad educativa estatal.

En este sentido el marco normativo aplicable para las acciones realizadas durante la ejecución de este Protocolo, está fundamentado en los siguientes: Capítulos I, II, X y XIII y los Artículos II, 18, 38, 49 y de la Ley Estatal de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca; así como los Artículos 195 y 195 bis, del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como en las atribuciones conferidas en el Reglamento Interno del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, artículo 15, fracciones I, II, III, IV, V, y VI.

CAPÍTULO ÚNICO. GENERALIDADES

Artículo. 11. Se menciona que las autoridades estatales y municipales serán responsables de velar, que las Niñas, Niños y Adolescentes no sufran de maltrato, daño, agresión, explotación o violencia.

CAPÍTULO II. DEL DERECHO A LA VIDA, A LA SUPERVIVENCIA Y AL DESARROLLO

Art. 18, Niñas, Niños y Adolescentes deberán disfrutar de una vida plena que garantice su desarrollo integral.

CAPÍTULO X. DERECHO DE ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y A LA INTEGRIDAD PERSONAL

Artículo 38. Son medidas necesarias para que niñas, niños y adolescentes vivan en ambientes o espacios libres de violencia:

- I. La Prevención.
- II. Erradicación.
- III. Atención, y
- IV. Sanción.

CAPÍTULO XIII.

Fracción VIII, Art. 49. “Del Derecho a la Educación”. Impartir a los educandos conocimientos sobre la sexualidad, la reproducción humana, la planificación familiar, la paternidad y maternidad responsables; así como la prevención de enfermedades de transmisión sexual, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez.

Art. 50. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras disposiciones jurídicas aplicables, las autoridades competentes llevarán a cabo las acciones necesarias para propiciar las condiciones idóneas para crear un ambiente libre de violencia en las instituciones educativas, en el que se fomente la convivencia Escolar y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, incluyendo la creación de mecanismos de mediación permanentes donde participen quienes ejercen la patria potestad o tutela.¹

Finalmente, se considera importante destacar la valiosa coordinación con el Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el estado de Oaxaca (SIDNNA), la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca (DDHPO), de los Servicios de Salud de Oaxaca (SSO), de la Secretaría de Asuntos Indígenas (SAI), del Instituto de la Mujer Oaxaqueña (IMO) y de la Coordinación para la atención de los Derechos Humanos del Gobierno del Estado (CADH), por las sugerencias, observaciones y orientaciones que aportaron para la construcción del “Manual para Prevenir y Tratar el Acoso Escolar”, del cual se retoman aspectos para el enriquecimiento del actual Protocolo de “Prevención, Detección y Actuación en casos de Acoso Escolar”. A estas instituciones y organismos, nuestro reconocimiento y agradecimiento sincero.

Artículo 195, del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Corrupción de menores, el que induzca, procure, facilite u obligue a un menor de dieciocho años de edad o a quien no tenga capacidad para comprender el significado del hecho, a realizar actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales, de prostitución, ebriedad, consumo de narcóticos, prácticas sexuales o a cometer hechos delictuosos.

Artículo 195 Bis, del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Pornografía infantil, el que procure, facilite, obligue o induzca por cualquier medio a uno o a más menores de dieciocho años, con o sin su consentimiento, a realizar actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales, con la finalidad de video grabarlos, fotografiarlos o exhibirlos mediante anuncios impresos o electrónicos, con o sin el fin de obtener un lucro.

¹ DECRETO 1363 Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca

Reglamento Interno del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.

Artículo 15. Corresponderá a la Dirección para la Mejora de la Convivencia Escolar el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Instruir los asuntos relacionados a los casos de violencia escolar cometidos contra los alumnos y, en su caso, hacerlos del conocimiento de las autoridades competentes;
- II. Diseñar planes, estrategias y acciones para la detección temprana, contención, prevención y, en su caso, atención de casos de violencia escolar en todas sus manifestaciones;
- III. Diseñar las estrategias para que los integrantes de la comunidad escolar fortalezcan sus competencias y habilidades en la gestión de la convivencia escolar;
- IV. Desarrollar mecanismos eficientes de atención, asesoría, orientación y protección de niñas, niños y adolescentes involucrados en situaciones de violencia escolar;
- V. Coordinar los trabajos de capacitación, actualización y asesoría para los servidores públicos del Instituto en temas relacionados con la mejora de la convivencia escolar;
- VI. Formular indicadores y mecanismos de seguimiento, evaluación y vigilancia para los casos de violencia escolar y



GLOSARIO

Abuso sexual:

Se refiere a la interacción del adulto que ejerce poder y/o control sobre niñas, niños y adolescentes para estimulación sexual de sí mismo, hacia el menor de edad y/o algún testigo, pudiendo existir o no contacto físico.

También se considera abuso sexual cuando quien ejerce ese poder y/o control es una niña o niño de mayor edad que la del agredido.

Para el estado de Oaxaca “Comete el delito de abuso sexual, quien sin consentimiento de una persona ejecute en ella o la haga ejecutar un acto sexual, que no sea la cópula, o la obligue a conservar cualquier acto sexual aun a través de medios electrónicos. Al responsable de tal hecho, se le impondrá de dos a cinco años de prisión y multa de cincuenta a doscientos días de salario mínimo”. Artículo 241 del Código penal para el estado libre y soberano de Oaxaca, donde se estipula que es un delito y debe castigarse con cárcel.

Acoso escolar:

Se refiere a toda conducta intencional, direccionada, frecuente y en desigualdad de poder (ya sea física, de edad, social, económica, entre otras) que se ejerce entre alumnos/as y en el entorno escolar, con objeto de someter, explotar y causar daño. El acoso escolar se distingue de otras situaciones de violencia por poseer estas tres características fundamentales: la intención, la repetición y la duración.

Es importante mencionar, que en el Acoso Escolar generalmente participan tres figuras principales: La víctima (a quien se agrede), Agresor (quien agrede a la víctima) y Espectadores (quienes perpetúan el acoso escolar por su inacción y/o consentimiento).

Actuación:

Una actuación refiere el ejercicio de una función que será propia del oficio que se desempeña.

Comunicación asertiva:

La comunicación asertiva se trata de una actitud personal positiva a la hora de relacionarse con los demás y consiste en expresar opiniones y valoraciones evitando descalificaciones, reproches y enfrentamientos. Esto implica que la comunicación asertiva es la vía adecuada para interactuar con las personas.

Convivencia Escolar:

La coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes.

Detección:

Es el producto de la acción de detectar, o sea de localizar algo que es difícil de observar a simple vista, o de advertir; es lo que no se muestra evidente. La detección de todo tipo de problemas es sumamente importante para encarar tareas de resolución.

Enfoque formativo:

el enfoque formativo es la oportunidad de promover la construcción de una cultura de aprendizaje que lleve a los estudiantes a observar lo que hacen sobre las bases de los criterios que se han establecido de manera que puedan identificar el nivel de desempeño que alcanzan y sobre todo que puedan hacer para mejorar en el mismo.

Entorno Escolar:

El contexto escolar o entorno escolar es lo que rodea a la escuela, hay varios factores que tenemos que observar como: localización de la comunidad, nivel económico de los habitantes, servicios con los que cuenta (luz, agua, salud, transporte) áreas verdes y recreativas en la comunidad.

Flagrancia:

El inculpaado es señalado como responsable por la víctima, algún testigo presencial de los hechos o quien hubiere participado con él en la comisión del delito, o se encuentre en su poder el objeto, instrumento o producto del delito, o bien aparezcan huellas o indicios que hagan presumir fundamentalmente su participación en el delito; siempre y cuando se trate de un delito grave, así calificado por la ley, no haya transcurrido un plazo de cuarenta y ocho horas desde el momento de la comisión de los hechos delictivos, se haya iniciado la averiguación previa respectiva.

Indicadores:

Elemento que se utiliza para indicar o señalar algo. Un indicador puede ser tanto concreto como abstracto, una señal, un presentimiento, una sensación o un objeto u elemento de la vida real.

Límites:

Los límites nos permiten construir una estructura de personalidad firme, ser dueños de nosotros mismos y nuestros propios jueces, capaces de organizar nuestras vidas en función a un proyecto, y de tomar decisiones coherentes y responsables.

Maltrato:

Es el uso de la fuerza o poder a través de la violencia física, psicológica, emocional y/o negligencia u omisión que ejerza cualquier trabajador al servicio de la educación hacia los alumnos.

Notificación:

Notificación es la acción y efecto de notificar, un verbo que procede del latín y que significa comunicar formalmente una resolución o dar una noticia con propósito cierto.

Prevención:

Se refiere a la preparación con la que se busca evitar, de manera anticipada, un riesgo, un evento desfavorable o un acontecimiento dañoso. Pueden prevenirse enfermedades, accidentes, delitos, etc.

Resolución de Conflictos:

Proceso por el cual un conflicto de carácter interpersonal, intergrupar, interorganizacional o internacional de raíces profundas es resuelto por medios no violentos y de forma relativamente estable, a través, primero, del análisis e identificación de las causas subyacentes al conflicto, y, consiguientemente, del establecimiento de las condiciones estructurales en las que las necesidades e intereses de todas las partes enfrentadas puedan ser satisfechas simultáneamente.

Responsabilidad:

Es la capacidad de comprometerse con el cumplimiento de las tareas encomendadas.

Sospecha:

Suponer algo acerca de alguna cosa o de alguna persona sobre la base de ciertos indicios, particularmente cuando se cree que existe algo malo, ilegal, desafortunado, etc

REFERENCIAS

UNICEF, Los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en Oaxaca, Edición a cargo de Louise Mereles Gras, UNICEF México.

Instituto de la Mujer Oaxaqueña. Asociación para el Desarrollo Integral. Modelo de Atención Integral para Niñas, Niños y Mujeres, Víctimas de Violencia Extrema y Trata de Personas. Diciembre, 2011.
http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/Oaxaca/oax_metaA7_1_modelo_2011.pdf

Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos del Estado de Oaxaca. Derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero, travestis e intersexo.

H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca LXI Legislatura Constitucional. Decreto 1363, publicado en el Periódico Oficial Extra del 16 de diciembre del 2015. Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca. Dirección General. Coordinación General de Educación Básica y Normal. Año 2015. Manual para Prevenir y Tratar el Acoso Escolar.

Código Federal de Procedimientos Penales. Capítulo IV. Artículo 193.



Convivencia
Escolar

ANEXOS

- Es importante que si usted identifica una situación o caso, elabore un acta de hechos en colaboración de quien ha referido el caso.
- Para esta Acta de Hechos se sugiere considerar al menos los siguientes puntos:
- Evitar interrogar/entrevistar a niñas, niños y adolescentes. Escuchar a niñas, niños y adolescentes, si se ha acercado a exponer su situación.
- Asignarle una clave de identificación.
- Datos de la escuela (nombre, clave de CCT, nivel, turno, ubicación, teléfono/correo electrónico si cuenta con ellos, nombre del director).
- Fecha.
- Nombre de la(s) persona(s) involucradas y de quién(es) pone en conocimiento el caso (si aplica).
- Procedimiento o atención que se proporcionará.
- Familiar o tutor de niñas, niños y adolescentes que asistió ante la llamada.

Otras situaciones relevantes:

- a) Descripción de las palabras exactas que fueron utilizadas por niñas, niños y adolescentes cuando refirieron el acto violento, o del adulto que denunció.
- b) Narrar la conducta de niñas, niños y adolescentes y del adulto, en su caso;
- c) Describir el aspecto general de niñas, niños y adolescentes.

Resultados y acuerdos generados a partir de la intervención preventiva y de atención.

- Nombre y firma del director(a).
- Nombre y firma de madres, padres o tutores del alumno.
- Nombre y firma del docente.

ANEXO 1

Guía de Registro ante casos abuso sexual infantil
(Este informe tiene carácter confidencial)

DATOS DE LA ESCUELA			
Nivel educativo		Municipio	Zona escolar
Escuela			Grado
Domicilio			Grupo
Directora/director			
Docente			
AGRESORA/AGRESOR			
Nombre			
Edad			
Datos de la persona			
Domicilio		No. telefónico	
SI EL AGRESOR ES ALUMNO (A) DE LA INSTITUCIÓN			
Madre		No. telefónico	
Padre		No. telefónico	
Tutor		No. telefónico	
VÍCTIMA			
Alumna/ alumno			
Edad			
Datos de la familia			
Domicilio			
Madre		No. telefónico	
Padre		No. telefónico	
Tutor		No. telefónico	
INFORMACIÓN DEL CASO			
Descripción breve de los hechos acontecidos.			
Fecha de identificación		Fechas de intervención	

Lugar y fecha: _____

ANEXO 2

Guía de Registro ante casos de acoso escolar
(Este informe tiene carácter confidencial)

DATOS DE LA ESCUELA			
Nivel educativo	Municipio	Zona escolar	
Escuela		Grado	Grupo
Domicilio			
Directora/director			
Docente			
AGRESORA/AGRESOR			
Alumna/alumno			
Edad			
Datos de la familia			
Domicilio			
Madre		No. telefónico	
Padre		No. telefónico	
Tutor			
VÍCTIMA			
Alumna/ alumno			
Edad			
Datos de la familia			
Domicilio			
Madre		No. telefónico	
Padre		No. telefónico	
Tutor			
INFORMACIÓN DEL CASO			
Descripción breve de los hechos acontecidos.			
Fecha de identificación		Fechas de intervención	

Lugar y fecha: _____

ANEXO 3

Guía de Registro ante casos de maltrato
(Este informe tiene carácter confidencial)

DATOS DE LA ESCUELA				
Nivel educativo		Municipio		Zona escolar
Escuela				Grado
Domicilio				Grupo
Directora/director				
Docente				
AGRESORA/AGRESOR				
Nombre				
Edad				
Datos de la persona				
Domicilio		No. telefónico		
SI EL AGRESOR ES ALUMNO (A) DE LA INSTITUCIÓN				
Madre		No. telefónico		
Padre		No. telefónico		
Tutor		No. telefónico		
VÍCTIMA				
Alumna/ alumno				
Edad				
Datos de la familia				
Domicilio				
Madre		No. telefónico		
Padre		No. telefónico		
Tutor		No. telefónico		
INFORMACIÓN DEL CASO				
Descripción breve de los hechos acontecidos.				
Fecha de identificación		Fechas de intervención		

Lugar y fecha: _____